

## El SCE destina 1,3 millones de euros al fomento del empleo a través de la creación de empresas



ACN Press

miércoles, 21 de abril de 2010

Canarias/ El Servicio Canario de Empleo (SCE) destina 1,3 millones de euros al fomento del empleo a través de la creación de empresas. Esta convocatoria, publicada el lunes, 19 de abril, en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), contempla diferentes tipos de subvenciones. Por una parte, para el impulso de proyectos y empresas calificadas de Innovación + Desarrollo (I+E), y por otra parte, para la incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, para la realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social, para la prestación de asistencia técnica y, por último, ayudas para la bonificación de intereses de préstamos destinados a financiar inversiones en inmovilizado.

Entre los objetivos del SCE se encuentra impulsar la constitución de empresas de economía social (sociedades cooperativas y sociedades laborales) y las denominadas I+E, ya que este tipo de entidades favorecen un tejido empresarial más estable a largo plazo, una mayor diversificación de actividades y, sobre todo, un crecimiento económico sostenido.

Además, a través de las subvenciones para la creación y apoyo a empresas de economía social e I+E, el SCE promueve la detección de nuevos yacimientos de empleo y el desarrollo local. En este sentido, las entidades de economía social han demostrado su capacidad en la lucha contra el desempleo gracias a la flexibilidad de su gestión, sus estructuras abiertas a nuevas necesidades sociales y a la facilidad para organizar el trabajo de distintos modos. Estas características hacen que constituyan una fuente de nuevos empleos, de nuevas actividades y, en la mayoría de los casos, de empleos más estables.

En el caso de las ayudas para las empresas I+E, existe un primer plazo a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de mayo de 2010, y un segundo plazo a contar desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre de 2010. Aquellas solicitudes presentadas entre el 16 de septiembre de 2009 y la publicación de la presente convocatoria se entenderán incluidas en el primer plazo.

Para la realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo, así como para las subvenciones destinadas a la prestación de asistencia técnica y a la bonificación de intereses de préstamos destinados a financiar inversiones en inmovilizado, el plazo será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC hasta el 30 de junio de 2010.

En el caso de las subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, hay un primer plazo a contar desde el 20 de abril de 2010 hasta el 31 de mayo de 2010, y un segundo plazo a contar desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre de 2010.

Estas actuaciones serán financiadas con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal.